

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-3 DG 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remitente

Nombre Razón Social: DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ
CALLEJAS NO. 9-01 EDIFICIO NACIONAL
Dirección: IBAGUÉ
Ciudad: TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 73000600
Envío: RA22478678600

Destinatario

Nombre Razón Social: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI
CALLEJAS NO. 2-13-42
Dirección: ANZOÁTEGUI TOLIMA
Ciudad: TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 73000600
Fecha admisión: 27/12/2019 08:52:43

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESPUESTA CITE ESTE No. 1.09.242.448-9525
de diciembre de 2019

Numero Promiscuo Municipal de Anzoátegui
-42
- Tolima



El emprendimiento
es de todos

Mirando el futuro



No. Radicado 009S2019021532

Fecha 2019-12-27 09:13:24 AM

Remitente 09- DIV GES RECAUDO Y COBRANZAS

Destinatario JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Folios 1

Anexos 0



COR-009S2019021532

PROCESO DE SUCESIÓN de JOSE SABINO ARENAS ARENAS NIT 2.244.824.

Para dar respuesta al oficio número 1007 de fecha 28 de noviembre de 2019, radicado en esta Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué el 29 de noviembre de 2019 con número 009E2019012062, atentamente nos permitimos informarle respecto a la sucesión de la referencia:

Una vez revisado el número de identificación y el valor de los bienes objeto de la sucesión del causante, se pudo establecer que según la verificación efectuada en nuestros registros sistematizados de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué en la consulta realizada en las bases de datos de inscripción de los contribuyentes (RUT), no se encuentra información del mismo, como también en los cruces de información realizados, los cuales no reportan la existencia de procesos a la fecha de esta comunicación, por lo que se considera que no existen obligaciones de plazo vencido ni fiscales cobrables actualmente.

Por lo expuesto anteriormente, se autoriza continuar con el trámite del proceso de sucesión.

OBSERVACIÓN: Los interesados (herederos) serán responsables ante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los gravámenes que, con posterioridad a la fecha del presente oficio, resulten o se determinen a cargo, según el artículo 793 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

ALBINA LOPEZ ROA

G.N. Gestión Cobranzas - Representación Externa
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué

13 ENE 2020

12:00 H

RECIBIDO NOT

Se cargo el proceso
correspondiente

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
Cra. 3 N° 9-01 Palacio Nacional PBX 8-275 6666
Código postal 730006
www.dian.gov.co

472 Motivos De Devolución ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☒ Cerrado ☐ Faltado ☐ Fuerza Mayor	☐ No Existe Número	☐ No Reclamado	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado	
	Fecha 1: 10/18/99	Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor: Deponira c 112	C.C. 52201879	Centro de Distribución: Centro de Distribución